UNIÓN EUROPEA

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/187 DE LA COMISIÓN, del 2 de febrero de 2017 relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus subtilis* (DSM 28343) como aditivo en piensos para pollos de engorde.

Diario Of. de la UE nº 29, del 3-2-2017

Se autoriza el uso del aditivo citado, perteneciente a la categoría de aditivos zootécnicos para la alimentación de los pollos de engorde, según las condiciones que se establecen en el anexo, hasta el 23 de febrero de 2027.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/194 DE LA COMISIÓN, del 3 de febrero de 2017 relativo a la autorización del preparado de *Lactobacillus diolivorans* DSM 32074 como aditivo en piensos para todas las especies animales.

Diario Of. de la UE nº 29, del 4-2-2017

Se autoriza el uso del aditivo citado, perteneciente a la categoría de aditivos tecnológicos para la alimentación de todas las especies animales, según las condiciones que se establecen en el anexo, hasta el 24 de febrero de 2027.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/210 DE LA COMISIÓN de 7 de febrero 2017 relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,3 (4) -Beta-glucanasa , producidas por *Talaromyces versátil* sp. nov. IMI CC 378536 y *Talaromyces versátil* sp. nov. DSM 26702, como aditivo alimentario para gallinas ponedoras

Diario Of. de la UE nº 33, del 8-2-2017.

Se autoriza el uso del aditivo Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) y endo-1,3 (4) -Beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) (4a22), perteneciente a la categoría de aditivos zootécnicos, para la alimentación de gallinas ponedoras, según las condiciones que se establecen en el anexo, hasta el 28 de febrero de 2027.

Protección eficaz para materias primas y piensos compuestos

¿Por qué añadir SALCAP a la dieta?

- Elevada eficacia contra *Salmonella* y otras enterobacterias gracias a su efecto bactericida.
- Mejora el estatus sanitario de los animales.
- Reduce el número de canales contaminadas que llegan al matadero y la presencia de huevos positivos a *Salmonella*.
- Mejora los parámetros productivos.
- Acción persistente.
- Reduce los problemas de manejo ocasionados por el fuerte olor y la irritación en la industria de la alimentación animal.

Salcap
antimicrobianos

La solución definitiva contra *Salmonella* y otras enterobacterias

itpsa®

Industrial Técnica Pecuaria, S.A.
Av. de Roma 157, 7ª planta - 08011 Barcelona - Tel +34 934 520 330 - Fax +34 934 520 331
www.itpsa.com

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/211 DE LA COMISIÓN de 7 de febrero 2017 relativo a la autorización del preparado de endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Bacillus subtilis* (LMG-S 15136) como aditivo en piensos para aves de corral, lechones destetados y cerdos de engorde, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1259/2004, (CE) núm. 1206/2005 y (CE) núm. 322/2009 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 516/2007

Diario Of. de la UE nº 33, del 8-2-2017

Se autoriza el uso del aditivo Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) (4a1606i) perteneciente a la categoría de aditivos zootécnicos para la alimentación de aves de corral, lechones destetados y cerdos de engorde, según las condiciones que se establecen en el anexo, hasta el 28 de febrero de 2027.

El preparado especificado en el anexo y los piensos que contengan, que hayan sido producidos y etiquetados antes del 28 de agosto de 2017, de conformidad con las normas aplicables antes del 28 de febrero de 2017, se podrá seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/263 DE LA COMISIÓN de 14 de febrero de 2017 relativa a las medidas de reducción de riesgos y de refuerzo de la bioseguridad, y a los sistemas de detección precoz en relación con los riesgos que plantean las aves silvestres con respecto a la transmisión de los virus de la gripe aviar altamente patógena a las aves de corral.

Diario Of.de la UE nº 39, del 16-2-2017

Esta "Decisión" de la UE se justifica por unas extensas consideraciones y se desarrolla a lo largo de 12 artículos que, en resumen, abarcan los siguientes apartados:
- Objeto y ámbito de aplicación.
- Identificación de las zonas de riesgo ante el virus de la gripe aviar de alta patogenicidad – GAAP -.
- Medidas de reducción de riesgos, de sensibilización y de bioseguridad.
- Excepción de las medidas de reducción de riesgos.
- Sistemas de detección precoz en las manadas.
- Vigilancia reforzada en las aves silvestres.
- Obligaciones de cumplimiento e información, derogaciones, aplicabilidad y destinatarios – estos últimos, los Estados miembros de la UIE -.

selecciones avícolas.com

Suscríbase a la revista avícola en español leída en más países

12 nos al año
por sólo:
67,60€

Suscríbase en:
www.LibreriaAgropecuaria.com
contabil@avicultura.com
+34 628 53 64 90
Tel. +34 93 792 11 37